



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0068-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Marzo del 2025.

*EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.*

VISTO:

El Memorándum N° 007-2025-AMDC/Q-C, de fecha 18 de marzo del 2025, mediante el cual dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del las atribuciones políticas de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Tito, por viaje del Titular del Pliego en comisión de servicios al distrito de Huaro de la Provincia de Quispicanchi, por el día 19 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General,





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Proyecto la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 19 de marzo del 2025, al señor Regidor Gregorio Vargas Tito, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde, al Distrito de Huaro de la Provincia de Quispicanchi, con la finalidad de suscribir **La ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "SAN ANTONIO DE HUARO- CEBE SAN ANTONIO DE HUARO**; motivo por lo que se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar la Alcaldía al señor Regidor antes mencionado; por el día 19 de marzo del año en curso.



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Tito** por el día 19 de marzo del 2025, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE